



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 05 de Septiembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitudes N° 384 y 385 de Jefe de Unidad de Equipamiento y Operaciones, solicitando repuestos para reparación de ascensor que se encuentran ubicados en el Edificio de Química y Farmacia y Edificio Cemdis.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase la Contratación Directa** por repuestos para ascensores, a proveedor **TRANSVE S.A.**, RUT 96.802.280-6, con domicilio en Marchant Pereira 3256, Ñuñoa, Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra G, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$740.485-** (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D05 FDO Proyecto 010401010187; Cuenta 1220611000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEO/prm

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Administración Institucional
En representación del Rector